



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/783
25 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitir la comunicación adjunta, de fecha 23 de septiembre de 1996, que he recibido del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

Le agradecería que tuviese a bien señalarla a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 23 de septiembre de 1996 dirigida al
Secretario General por el Secretario General de la
Organización del Tratado del Atlántico del Norte

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, le adjunto el décimo informe sobre las operaciones de la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). Le agradecería que transmitiera el informe al Consejo de Seguridad.

Con la celebración pacífica de las elecciones el pasado 14 de septiembre en Bosnia, hemos pasado un hito fundamental en el proceso de aplicación del Acuerdo de Paz. El éxito de esas elecciones se debió en gran medida a la estrecha cooperación de la IFOR con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Oficina del Alto Representante y la Fuerza Internacional de Policía, y considero que podemos sentirnos orgullosos de esa cooperación. Les corresponde ahora a los ganadores de las elecciones y a las Partes en el Acuerdo proseguir el curso positivo trazado por las elecciones y establecer las instituciones comunes que el país necesita. La IFOR prestará asistencia en ese sentido y también se encuentra preparada en principio para apoyar a la OSCE en el contexto de los preparativos y la organización de las elecciones municipales en Bosnia, siempre que éstas se celebren antes de que culmine el mandato de la IFOR en diciembre.

Al mismo tiempo, sigue en pie la misión militar fundamental de la IFOR. Existen indicios de que habrá tirantez después de las elecciones y de que algunos votantes descontentos podrían recurrir a la violencia, lo que podría acarrear una cadena de respuestas violentas de ambas partes. La IFOR se apresta a enfrentar cualquier amenaza y, además, seguirá supervisando las cuestiones relativas a la observación del Acuerdo. El aumento de la libertad de circulación, que lamentamos que aún se vea limitada, seguirá siendo una gran prioridad, y en especial la libertad de las personas de regresar a sus antiguos hogares.

La IFOR tiene por delante el último trimestre de su mandato de un año y pronto se desplegará la nueva estructura de mando que se acordó recientemente, lo que contribuirá a la ejecución de la última etapa de la misión de la IFOR. No obstante, le ratifico que la IFOR mantendrá su capacidad general hasta el mes de diciembre y que seguirá logrando éxitos como lo ha hecho hasta la fecha.

(Firmado) Javier SOLANA

APÉNDICE

Décimo informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
sobre las operaciones de la IFOR

Operaciones de la IFOR

1. La Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) está integrada por aproximadamente 53.000 efectivos desplegados en Bosnia y Herzegovina y en Croacia, procedentes de todas las naciones de la OTAN y, con el despliegue de una unidad albanesa el 9 de septiembre, de 17 países ajenos a la OTAN que aportan contingentes. La Fuerza se ha reestructurado ligeramente mediante la sustitución de algunas unidades blindadas y de artillería más pesadas por unidades más móviles y policía militar mejor adaptadas a las necesidades de un patrullaje más intenso, que reviste especial importancia durante el período de elecciones. La capacidad global de la IFOR se mantendrá hasta diciembre, cuando culmine el mandato de la IFOR.

2. De conformidad con decisiones anunciadas anteriormente de agilizar la estructura de mando de la IFOR y prepararse para la ejecución de la última etapa de la misión de la IFOR, el Consejo del Atlántico del Norte, el 18 de septiembre, autorizó el despliegue en Bosnia y Herzegovina y en Croacia de un nuevo cuartel general localizado en HQ LANDCENT para que reemplazara al cuartel general AFSOUTH y la Fuerza de Reacción Rápida Aliada del cuartel general. Las naciones ajenas a la OTAN que aportan contingentes a la IFOR han estado estrechamente asociadas al desarrollo de la planificación de esta nueva estructura de mando y control de la IFOR.

3. Los efectivos aéreos de la IFOR siguen proporcionando la capacidad necesaria para controlar el espacio aéreo, defender y apoyar a las fuerzas de tierra del IFOR, dar apoyo a los organismos civiles en el marco de la misión y verificar el cumplimiento del acuerdo de paz. Los efectivos marítimos de la IFOR también siguen desplegados en apoyo de la operación.

4. La IFOR sigue cumpliendo su tarea fundamental de ejecutar los aspectos militares del Acuerdo de Paz. La IFOR ha mantenido un programa permanente para patrullar e inspeccionar los sitios de acantonamiento. Las armas no autorizadas se confiscan y destruyen. Con sujeción al cumplimiento de esta tarea fundamental, durante todo el período de que se informa la IFOR ha centrado la atención principalmente en la prestación de apoyo a las elecciones patrocinadas por la OSCE, que se celebraron en Bosnia el 14 de septiembre. Este tema se trata en mayor detalle más adelante.

5. Se ha prestado apoyo constante a la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental (UNTAES) y la IFOR ha mantenido sus misiones de adiestramiento coordinadas y periódicas en materia de apoyo aéreo directo sobre Eslavonia Oriental, para llevar a cabo planes encaminados a prestar apoyo aéreo directo si es necesario.

Cooperación y cumplimiento del Acuerdo de Paz por las partes

6. Las partes en general mantienen su acatamiento a los aspectos militares del Acuerdo de Paz. El movimiento y el almacenamiento de la defensa aérea y las

armas pesadas por las partes están completos y, como resultado, ha mejorado la situación general en materia de seguridad en Bosnia y Herzegovina.

7. Sin embargo, durante el período de que se informa, ha habido varios casos bien publicitados de falta de acatamiento, como el incidente en Han Pijesak, cuando se negó acceso a la IFOR a un predio del Consejo de la República Sprska (descrito en el informe del mes anterior), y el descubrimiento, el 2 de agosto, de 250 toneladas de municiones mixtas del Consejo de la República Sprska en un predio no autorizado en Margetici (cerca de Pale). Este descubrimiento dio lugar a la Operación VOLCANO, en que efectivos de la IFOR destruyeron las municiones en Margetici durante un período de seis días (del 18 al 23 de agosto). Luego del descubrimiento en Margetici, el Consejo de la República Sprska declaró otros 16 sitios no autorizados, en que había en total cerca de 3.000 toneladas de municiones; se ordenó al Consejo de la República Sprska que trasladara las municiones de estos predios a predios autorizados por la IFOR. Este traslado se concluyó sin incidentes el 10 de septiembre.

8. En otra violación del Acuerdo de Paz, se descubrió a efectivos militares de Bosnia y Herzegovina en la Zona de Separación en Sarajevo. Luego de la intervención de la IFOR, los efectivos se habían retirado de la Zona de Separación para el 28 de agosto. Ahora se estima que todas las partes cumplen con el requisito de retirar las fuerzas de la línea fronteriza entre las entidades.

9. Fuera de estos acontecimientos de mayor importancia, la mayoría de los incidentes de falta de acatamiento durante el período de que se informa se han referido a la confiscación de armas de pequeño calibre. La IFOR seguirá dando muestras de firmeza e imparcialidad y velando por que todas las partes se adhieran a las obligaciones militares que figuran en el Acuerdo de Paz.

10. La libertad de circulación de personas civiles sigue siendo motivo de preocupación y ha habido dificultades ocasionadas por el inevitable aumento de la tirantez que precedió a las elecciones del 14 de septiembre, con manipulación étnica deliberada, que dió lugar a hostigamiento y a la expulsión de minorías, especialmente personas desplazadas y refugiados que intentaban regresar a sus hogares.

Cooperación con el Alto Representante, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones internacionales

11. Durante todo el período de que se informa se ha mantenido la estrecha cooperación de la IFOR con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Oficina del Alto Representante y la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (IPTF), y dicha cooperación ha resultado decisiva en la organización de las elecciones. Dentro de sus límites propios y sin menoscabo del cumplimiento de su misión militar fundamental, la IFOR asignó apoyo prioritario a la OSCE en los preparativos y la realización de las elecciones del 14 de septiembre. Además de brindar un ambiente seguro para las elecciones, la IFOR prestó apoyo en las esferas de la planificación, la logística y las comunicaciones. Se prestó considerable apoyo en las dos primeras esferas, especialmente en la individualización, el levantamiento y las verificaciones de seguridad de más de 4.600 centros de votación, la entrega y posterior reunión de materiales electorales y cédulas de votación, la

distribución de cédulas de votación por correspondencia y el despliegue y transporte de supervisores y observadores. El 14 de septiembre la IFOR administró un centro común de respuesta a las emergencias con la OSCE y facilitó y mantuvo una extensa red de comunicaciones. Las elecciones se realizaron pacíficamente, sin trastornos ni violencia de mayor importancia.

12. La IFOR continúa colaborando estrechamente con el ACNUR en el empeño de fomentar la repatriación de los refugiados y el regreso a las personas desplazadas, incluso contribuyendo, hasta donde sea posible, al mejoramiento de las condiciones en las 23 zonas fundamentales del ACNUR. La IFOR también seguirá otorgando gran prioridad al fomento de una mayor libertad de circulación de las personas civiles.

13. La IFOR sigue compartiendo información con los Representantes Personales del Presidente en funciones de la OSCE en apoyo a la labor relativa a la aplicación del Acuerdo sobre control de armamentos a nivel subregional. El Comandante de la Fuerza ha notificado a cada una de las partes que comparte con los Representantes Personales información reunida por la IFOR sobre las tenencias de armas de las partes. Esta información debería contribuir a la aplicación del anexo I del Acuerdo de Paz.

14. La IFOR sigue prestando apoyo al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia realizando una labor de vigilancia aérea y terrestre de presuntas fosas comunes a las que el Tribunal ha concedido prioridad, y prestando apoyo logístico y en materia de seguridad a los equipos del Tribunal que investigan presuntas fosas comunes en la zona de Srebrenica.

15. Se han tenido en consideración solicitudes de asistencia del Alto Representante luego de las elecciones del 14 de septiembre. Basándose en la solicitud del Sr. Bildt, se ha convenido en principio que la IFOR prestará apoyo a la OSCE en los preparativos y la realización de las aplazadas elecciones municipales, siempre que éstas se celebren antes de que concluya el mandato de la IFOR. Ahora se están examinando las consecuencias del aplazamiento de estas elecciones sobre el número de efectivos de la IFOR y su reducción. Además, la IFOR está dispuesta a prestar asistencia en la creación de instituciones comunes creadas como resultado de las elecciones del 14 de septiembre. El apoyo y el nivel de asistencia se determinarán sobre el terreno caso por caso considerando las tareas fundamentales de la IFOR, los recursos disponibles y la inminente retirada. También se están examinando los medios con que se podría prestar apoyo a la instauración del Comité Permanente de la Presidencia sobre Cuestiones Militares.

16. A medida que la IFOR comience a reducir sus efectivos y su capacidad, también disminuirá el apoyo que presta actualmente a la ejecución de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz será necesario elaborar sobre el terreno los detalles de las disposiciones para la transferencia de las funciones de apoyo a la IFOR a otras organizaciones internacionales y a las autoridades estatales y locales bosnias.